



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250124227145611330**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

<b>Datos del expediente:</b> Nº Exp: <b>128277T/2023</b> Contrato: <b>01.CDIURAYTO2023000449</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYO</b>	<b>Asunto:</b> <b>Sustitución de pavimento de PVC en la Escuela Infantil de Contrueces por el procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación (P2: 128277T/2023).</b>
<b>Datos del documento:</b> Emisor: <b>01015823</b> Fecha Emisor: <b>11/04/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las diez horas del día 11 de abril de 2024, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante: LCSP), **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

**En consecuencia**, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

**Presidenta:** Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**Vocales:** Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por suplencia del titular.

Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por suplencia del titular.

Doña Mónica Costales Rodríguez, Arquitecta Municipal adscrita a la Sección de Arquitectura del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por suplencia del titular.

**Secretaria:** Doña Ana Belén Sánchez Cuervo, Jefa de la Sección de Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por suplencia del titular.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma indicada, se acuerda asumir el criterio técnico manifestado en el [informe emitido en fecha 9 de abril de 2024](#) por Arquitecta Municipal adscrita a la Sección de Arquitectura del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.c) de la LCSP, acuerda rechazar las alegaciones presentadas por la empresa **OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. (OVINORTE, S.L.)**, como justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad, elevando al órgano de contratación el rechazo de las mismas, por no haber justificado satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos en su oferta, así como proponer la exclusión de la referida mercantil de la presente licitación por considerarla técnicamente inviable.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el apartado 17 del Cuadro de Características Particulares las puntuaciones calculadas para la determinación de si alguna oferta se hallaba incurso en presunción de anormalidad tienen carácter provisional y únicamente tienen valor a los efectos del citado trámite. Al haber sido propuesta la

**Ayuntamiento de Gijón/Xixón**

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

**Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** [www.gijon.es](http://www.gijon.es)

exclusión de **OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. (OVINORTE, S.L.)** tras la fase de justificación, procede realizar el cálculo definitivo de las puntuaciones con exclusión de dicha oferta, resultando ser el siguiente:

Licitadores	Criterios Objetivos (hasta 100 puntos)				TOTAL PUNTOS
	Precio ofertado (IVA incluido al 21%) Máximo: 109.936,38 €	Puntuación precio	Aumento del plazo de garantía	Puntuación ampliación garantía	
ALTURA Y FORTALEZA, S.L.	88.659,10 €	<b>76,00</b>	36 meses	<b>24,00</b>	<b>100,00</b>
PROMOGRADO, S.L.	92.531,12 €	<b>72,82</b>	36 meses	<b>24,00</b>	<b>96,82</b>
JORGE SUÁREZ ARIAS-CACHERO	94.803,50 €	<b>71,07</b>	36 meses	<b>24,00</b>	<b>95,07</b>
STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	101.169,05 €	<b>66,60</b>	36 meses	<b>24,00</b>	<b>90,60</b>
ASTURIMAGEN, S.L.	102.186,69 €	<b>65,94</b>	36 meses	<b>24,00</b>	<b>89,94</b>
SEYCOFOR, S.L.	109.783,30 €	<b>61,38</b>	36 meses	<b>24,00</b>	<b>85,38</b>
IBÉRICA DE PAVIMENTOS BLANDOS, S.L.	102.046,73 €	<b>66,03</b>	24 meses	<b>16,00</b>	<b>82,03</b>

Vista la clasificación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas, procede requerir a la empresa **ALTURA Y FORTALEZA, S.L.**, con **NIF: B74405945**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de adjudicación del contrato de **SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE PVC EN LA ESCUELA INFANTIL DE CONTRUECES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, así como el depósito de la garantía definitiva; todo ello dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación que al efecto se curse, al ser el licitador que ha obtenido la mejor puntuación.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las diez horas y diez minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.